

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-62-LP25, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO DE COSTOS INCREMENTALES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE DISEÑO SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.

EXENTA Nº 7181

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo Nº 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA Nº 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución Nº 8, del 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 5136, (V. y U.), de fecha 02 de octubre de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-62-LP25, destinada a contratar el "Estudio de costos incrementales para implementación del Manual de diseño seguridad contra incendio"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, por medio de la Resolución Exenta Nº 1634, (V. y U.), de fecha 29 de octubre de 2025, se aprobaron las respuestas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 04 de noviembre de 2025, presentándose tres (03) ofertas, de los proponentes: ADOLFO ANTONIO LÓPEZ SEPÚLVEDA, RUN Nº 12.450.473-2, Unión Temporal de Proveedores conformada por ASESORÍAS SCL ECONOMETRICS LIMITADA, RUT Nº 76.360.890-5 y

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES BIOHOGAR SpA, RUT 77.299.116-9; y UNIVERSIDAD DE CHILE - FCFM - IDIEM, RUT N° 60.910.000-1, según consta en acta de apertura electrónica.

d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, de fechas 07 y 10 de noviembre de 2025, adjuntas.

e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 13 de noviembre de 2025.

f. Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes ADOLFO ANTONIO LÓPEZ SEPÚLVEDA, RUN N° 12.450.473-2; Unión Temporal de Proveedores conformada por ASESORÍAS SCL ECONOMETRICS LIMITADA, RUT N° 76.360.890-5 y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES BIOHOGAR SpA, RUT 77.299.116-9; y UNIVERSIDAD DE CHILE - FCFM - IDIEM, RUT N° 60.910.000-1, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación.

g. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3.- "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal f. precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT/RUN	PROPUESTA TÉCNICA (85%)		PROPUESTA ECONÓMICA (10%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
ADOLFO ANTONIO LÓPEZ SEPÚLVEDA	12.450.473-2	51,50	43,78	87,48	8,75	0	0	52,53
ASESORÍAS SCL ECONOMETRICS LIMITADA Y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES BIOHOGAR SpA (en UTP)	76.360.890-5 77.299.116-9	42,50	36,13	94,02	9,40	0	0	45,53
UNIVERSIDAD DE CHILE - FCFM - IDIEM	60.910.000-1	97,75	83,09	100,00	10,00	100,00	5,00	98,09

h. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-62-LP25, al proponente UNIVERSIDAD DE CHILE - FCFM - IDIEM, RUT N° 60.910.000-1, por el monto total de \$87.442.500.- (Ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos), exentos de IVA, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

i. Que, el proveedor UNIVERSIDAD DE CHILE - FCFM - IDIEM, RUT N° 60.910.000-1, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado de fecha 26 de noviembre de 2025.

j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-62-LP25, destinada a contratar el “Estudio de costos incrementales para implementación del Manual de diseño seguridad contra incendio”, al proponente UNIVERSIDAD DE CHILE - FCFM - IDIEM, RUT N° 60.910.000-1, por el monto total de \$87.442.500.- (Ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos), exentos de IVA, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- “Requisitos para participar en la Licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
2. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el proponente UNIVERSIDAD DE CHILE - FCFM - IDIEM, RUT N° 60.910.000-1, por el monto total de \$87.442.500.- (Ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos), exentos de IVA, para contratar el “Estudio de costos incrementales para implementación del Manual de diseño seguridad contra incendio”.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo ascendente al monto total de \$87.442.500.- (Ochenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos), exentos de IVA; al subtítulo 33, ítem 01, asignación 129, subasignación 008, Centro de Costos DITEC, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.
- La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
54	DITEC (06)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

Gabriela De Los Angeles Elgueta Poblete

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Gabriela De Los Angeles Elgueta Poblete, SERIALNUMBER=12671027-5, G=Gabriela De Los Angeles, SN=Elgueta Poblete, T=Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, OU=Gabinete Subsecretaria, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- Departamento de Tecnología de la Construcción - DITEC.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **7181**

Timbre: **gcr47ekz8p**